



SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD EN SERVICIO DE CONTRATADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2 -Código 378 \$ 460 por alta y baja
Código 677 \$ 230 (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas) EMOP
Código 397 \$ 140 para cédula habilitante
Código 376 \$ 460 **tasa de fiscalización, acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-única>. debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

**Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D:**

El/la que suscribe con N° de CUIT
..... DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP.....,tel N°.....,correo electrónico....., denominación comercial.....
se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **cambio de unidad en el servicio del interno**

Desafectando la unidad

Afectando la unidad

Marca:..... Marca:.....
Modelo Tipo:..... ModeloTipo:.....
Modelo año:..... Modelo año:.....
Motor N°:..... Motor N°:.....
Chasis N°:..... Chasis N° :.....
Dominio:..... Dominio N°:.....
Combustible:..... Combustible:.....
Capacidad:..... Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)
- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.



MENDOZA
GOBIERNO

En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada deberá presentar el socio-gerente:
Constancia de Inscripción de AFIP y los aportes.

En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar Constancia de Inscripción de AFIP y los aportes.

En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación).

- Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
- Impuesto automotor **libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta.**
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- En el caso de Contrato de Comodato de prestación de vehículo con un tercero u cónyuge, sellado por ATM y certificado por Escribano Público.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Nota de aceptación del cambio de unidad por parte del contratante
- Desinfección de la unidad
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- Licencia de conducir profesional nacional vigente.
- Libreta sanitaria del conductor
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con número de contrato, vigencia y nómina de personal asegurado.
- Formulario 931 y pago
En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
- Resolución autorizante
- Tasas de Fiscalización canceladas

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....

Certificación de Firma.....